



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0338/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL FUNCIONARIO DR. CHRISTIAN DANIEL VON LÜCKEN DE LA FP-UNA.

08 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/180/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva la Nota de fecha 02 de mayo de 2024, del Director, Dr. CHRISTIAN DANIEL VON LÜCKEN, de la Carrera de Ingeniería en Informática, en la que solicita pago en Concepto de Becas, a fin de solventar los gastos de estudio del Doctorado en Educación con Énfasis en Gestión de la Educación Superior, en la Facultad de Filosofía de la UNA, cuya culminación es el 08 de julio de 2024.

El Acta N° 05 de fecha 08 de mayo de 2024, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024, Anexo A, Capítulo 04-10. Art. 134, inciso e).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de un millón de guaraníes (G. 1.000.000) al funcionario CHRISTIAN DANIEL VON LÜCKEN, C.I.C. N° 2.012.212, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de estudio del Doctorado en Educación con Énfasis en Gestión de la Educación Superior, en la Facultad de Filosofía de la UNA, cuya culminación es el 08 de julio de 2024.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

